

VISTO:

El Memorando N° 000437-2013/GPRC/RENIEC (12ABR2013) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 666-2010-JNAC/RENIEC (26JUL2010), se encargó al señor HERNANDO PIZARRO BELLEZA, en el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerente de Procesos de Registros Civiles comunica que el señor HERNANDO PIZARRO BELLEZA, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, hará uso de licencia por onomástico el 15 de abril del presente año;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles a la señorita NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS, quien labora en dicha Sub Gerencia, durante el período indicado y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso de licencia por onomástico del señor **HERNANDO PIZARRO BELLEZA**, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el 15 de abril de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, a la señorita **NATIVIDAD GLADYS BERNALDO BASTIDAS**, el cargo de Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el 15 de abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Procesos de Registros Civiles y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BPS/hra